

## EDITORIAL

### LA COMPLEJIDAD DE LO SIMPLE: PLANTAS MEDICINALES Y SOCIEDAD MODERNA

Oswaldo Salaverry García<sup>1,2</sup>

En el albor de la medicina técnica griega, los mitos representaban para ese pueblo culto y elevado, la representación de los conceptos fundamentales de las actividades humanas, y no sólo un relato mágico. En lo que se refiere al mito fundacional de la medicina, este no puede ser más significativo en su relación con las plantas medicinales: Asclepio, hijo del dios Febo-Apolo y de la humana Coronis, es entregado, al morir su madre, al cuidado del centauro Quirón, quien le enseña los secretos de su arte herbolario. Como aventajado alumno, debido a su estirpe, Asclepio no sólo aprende los secretos de su maestro sino que lo supera, iniciando luego un peregrinaje por toda Grecia realizando curaciones portentosas con su profundo conocimiento de las plantas medicinales. Esta habilidad enciende el celo de los dioses quienes finalmente convencen a Zeus-Júpiter que elimine al mortal Asclepio, es decir lo haga morir, pero que luego lo convierta en un Dios, origen de la medicina teúrgica griega que finalmente concluiría con las obras de Hipócrates y Galeno, las cuales perdurarían durante más de mil años como orientadoras de la medicina occidental. He allí, resumido en el genio griego, la promesa y la realidad de las plantas medicinales, por sus extraordinarias propiedades han estado recubiertas durante mucho tiempo de un hálito divino, sea originalmente pagano o luego cristiano pero, paralelamente, han inspirado temor y desconfianza por sus propiedades siempre vinculadas a conocimientos ocultos o arcanos. Transcurridos más de dos mil quinientos años de ese mito fundacional, las plantas medicinales continúan siendo para las diversas medicinas, incluyendo la occidental, un filón para la terapéutica, pero es muy claro que una visión integral del rol que le corresponde al desarrollo y uso de las plantas medicinales en la sociedad moderna rebasa ampliamente a la medicina .

Existen diversas perspectivas que deben entrelazarse en una visión integral que permita el desarrollo de una agenda para el adecuado uso de las plantas medicinales. Sin duda la más inmediata es la de la investigación de sus propiedades para luego identificar fracciones significativas con actividad comprobada, y aun más, principios activos que posteriormente podrían incorporarse directamente en la terapéutica occidental. El desarrollo de la moderna investigación farmacológica va en ese sentido y es correcto que así lo haga, las posibilidades de desarrollo de fitofármacos son inmensas.

Una segunda perspectiva es la del uso de las plantas medicinales directamente, en su forma mínimamente elaborada, siguiendo sus usos ancestrales y tradicionales (que no son lo mismo). Esta aproximación se basa en un supuesto que no necesariamente se cumple, y es el de suponer que el uso de las plantas medicinales en la medicina tradicional tiene idéntico objetivo que en la medicina occidental, es decir, que tiene un efecto directamente relacionado con el síntoma o dolencia para la cual se indica, y desconoce que en la esencia de la medicina tradicional está un concepto diferente de enfermedad y por consiguiente un concepto igualmente diferente de las acciones que corresponde tomar al sanador, para combatir la «dolencia» del paciente. En muchas ocasiones la planta administrada tiene un efecto complementario de una curación basada en intervenciones «espirituales», o en regímenes «dietéticos» que incluyen diversas restricciones no sólo alimenticias sino componentes de meditación y otros; todos parte de la cosmovisión que comparten sanador

<sup>1</sup> Centro Nacional de Salud Intecultural, Instituto Nacional de Salud. Lima, Perú.

<sup>2</sup> Facultad de Medicina, Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima, Perú.

y paciente, siendo por tanto incomprensible, inexplicable y naturalmente irrepetibles, desde una perspectiva científica occidental, las «acciones» de dichas plantas. Múltiples ejemplos de estas «acciones» se encuentran en los relatos antropológicos y etnográficos de culturas andinas y amazónicas en nuestro país. Frente a esta particularidad del verdadero uso tradicional de las plantas medicinales y que no puede desgajarse de su contexto sin desnaturalizar su uso, todos somos testigos de un verdadero auge de productos con una oferta variada, preventiva, promocional pero también recuperativa de las más diversas afecciones y enfermedades —en particular aquellas en las cuales la terapéutica occidental tiene poco que ofrecer o son devastadoras, como el cáncer o las enfermedades crónicas—. Esta oferta hace referencia, sin rubor alguno, a supuestas atribuciones terapéuticas de carácter tradicional o al carácter «natural» de sus componentes. Frente a esta perspectiva debe delimitarse claramente los ámbitos. Si la pretensión de esta oferta es de carácter terapéutico, si corresponde a productos elaborados industrialmente y por tanto desgajados de un contexto cultural tradicional y, aún más, si funda su pretensión de eficacia en resultados previamente establecidos, debe someterse a una reglamentación específica, en resguardo de la población, a la cual le asiste el derecho a elegir los productos que crea convenientes para sus dolencias, aun de elegir el sistema médico que le parezca adecuado, pero que no limite la responsabilidad del Estado al que le corresponde velar que cualquier oferta corresponda con la realidad y que no ponga en riesgo, por acción o inacción, la salud de la población.

Diversas iniciativas legislativas recientes muestran la carencia de una visión integral de la problemática de las plantas medicinales. Normas como la Ley 27300, «Ley del aprovechamiento sostenible de las plantas medicinales», que se promulgara en el año 2000, muestra contradicciones, pues al tiempo que intenta promover el uso de las plantas medicinales en la población indígena (donde por cierto no necesita promoverse pues es parte de su cultura), define a las plantas medicinales como aquellas «cuya calidad y cantidad de principios activos tienen propiedades terapéuticas comprobadas científicamente»; lo cual, aplicado estrictamente, nos dejaría sin ninguna planta medicinal peruana, a excepción de la quina probablemente. Otra norma es la ley 27821, «Ley de promoción de complementos nutricionales para el desarrollo alternativo», la que, intentando resolver un aspecto de

registro sanitario, introduce una perniciosa confusión entre los productos alimenticios, suplementos o complementos, y los productos con un uso definido en cualquiera de las fases del proceso de salud-enfermedad. Es consenso y no punto negociable, que los productos que se ofrecen con atribuciones preventivas de la enfermedad o promocionales de la salud, al igual que los que tienen atribuciones terapéuticas deben seguir un procedimiento de registro sanitario diferenciado al de los alimentos, por su natural condición. Cabe señalar, sin embargo, que este proceso de registro sanitario y su consiguiente monitoreo debe adecuarse a las particularidades de productos que no se equiparan a los productos farmacéuticos convencionales sin que ello signifique que deban registrarse como alimentos.

No puede, finalmente, dejar de mencionarse que en el caso peruano, dentro del auge global de un reencuentro con las plantas medicinales en sus diversas formas de uso, es particularmente urgente el desarrollo de una política integral de promoción, uso sostenible y adecuado de nuestra riquísima fitodiversidad. La investigación científica sobre plantas medicinales es una necesidad, pero en tanto no se ubique dentro de una cadena de valor que identifique prioridades por razón de su posible incorporación en una cadena productiva, continuará siendo un ejercicio académicamente gratificante pero inútil en su contribución al desarrollo nacional. Es también indispensable que prevengamos la posibilidad de la depredación de especies valiosas, recordemos el caso de la quina, que ofrecimos al mundo en el siglo XVII y que hoy con dificultad podemos ubicar en lagunas zonas del país. Hay indicios de que para algunas especies se está iniciando un proceso similar. De la concertación de voluntades, pero con un objetivo claro e integral de la complejidad del tema dependerá que al igual que antes se pueda decir de nuestras plantas medicinales, que «valen un Perú».

---

**Correspondencia:** Dr. Oswaldo Salaverry García. Centro Nacional de Salud Intercultural, Instituto Nacional de Salud. Lima, Perú.

Dirección: Cápac Yupanqui 1400, Lima 11.

Teléfono (511) 470-0319

Correo electrónico: osalaverry@ins.gob.pe